

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ECONOMÍA AGRARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS
RECURSOS NATURALES**

**Escuela Técnica Superior de
Ingenieros Agrónomos**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

La información pública de la UPM en su página web es muy escasa, solo contempla estos apartados: Centro, Ámbito, Plazas y dirección de contacto. Si recurrimos a la web del título en el centro que lo oferta, al pinchar en el título nos remite de nuevo a la web de la universidad. Lo nuevo que se aporta es el calendario e inscripción y matriculación.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente ADECUADA CON RECOMENDACIONES de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende en parte al principio de publicidad. A juicio de la Comisión deben realizarse una serie de actuaciones de mejora que se indican a continuación:

1º Recomendaciones respecto a la descripción del título, en concreto, se debe mejorar la información pública relativa a las normas de permanencia, y el número mínimo de créditos ECTS por matrícula y periodo lectivo.

2º Recomendaciones referentes al acceso y admisión, como son los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, y la información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.

3º Recomendaciones relativas a la planificación de las enseñanzas, en concreto las Guías docentes de las asignaturas y la información relativa al plan de estudios.

4º Recomendaciones relativas al personal académico.

5º Recomendaciones respecto al SIGC, en concreto las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del mismo.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por la Comisión.

Estos puntos serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación.

- En acceso y admisión, la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, y los criterios de admisión.

- En el SIGC la información sobre la inserción laboral de los graduados.

La argumentación de estas evaluaciones se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, se recomienda, de cada a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos, para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Número total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - La normativa de permanencia se encuentra en la web de la UPM en un menú específico denominado normativa y legislación. A pesar de que el contenido es adecuado a la memoria de verificación en el caso de los grados, esta normativa no contempla los estudios de máster, la accesibilidad es muy baja porque no hace mención a ello cuando aparecen los estudios, ni en la web del título de la UPM ni en la web específica del título en el Centro.

- Número mínimo de créditos ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios: se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción - Esta información se encuentra en la web del Centro
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Esta información se encuentra en la web del Centro
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Se recomienda mejorar la accesibilidad
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda mejorar la accesibilidad a toda la información dirigida al estudiante de nuevo ingreso. Existe la información en la página web pero con una accesibilidad baja

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se ha encontrado disponible esta información.
- Criterios de Admisión (MASTERS) - No se ha encontrado disponible esta información.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título - Al ser un máster de 60 créditos se asume que coincide con el año de implantación.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .

No obstante, en el siguiente elemento, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Aunque contempla la mayoría de los items se recomienda la mejora de la guía docente, así como la inclusión de las competencias de la materia y la bibliografía. Este apartado será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación.

- Plan de estudios - Mejorar la información que figura en la página Web respecto a este punto.

Personal Académico

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del apartado Personal Académico que ha sido valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES por las siguientes razones:

- Universidades públicas - El título no aporta el profesorado específico, quizás si en las guías docentes pero ni siquiera las mencionan. Existe un enlace "Departamentos" en la web del Centro pero indica el personal total que forma parte de cada Departamento, no especificando los asignados a esa titulación.

- Se deben incluir todos los perfiles de la titulación.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO CON RECOMENDACIONES para un primer seguimiento, por tanto es necesario que se adopten una serie de mejoras en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Coordinación docente
- Calidad de la docencia
- Programas de movilidad
- Sistema de quejas y reclamaciones
- Puntos débiles

También, a juicio de la Comisión, muchos de los puntos del autoinforme son INADECUADOS, deben modificarse necesariamente y serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación.

- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Satisfacción de colectivos
- Inserción laboral
- Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento
- Modificaciones del Plan de Estudios

La argumentación se localiza en el detalle del informe.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACION NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se incluye agente externo (empresa) ni se indica en la relación presentada, quién es el presidente, el secretario y los vocales, lo que es importante de cara a la toma de decisiones del siguiente epígrafe. Se recomienda una relación específica para titulación y no para el centro.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
INADECUADO

No se describe el sistema de toma de decisiones del órgano. No se indica la existencia o no de un reglamento o normas de funcionamiento.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se especifica la periodicidad de las reuniones, pero solo se muestra una acción emprendida. Se considera la frecuencia de una reunión anual ofrece dificultades para garantizar el seguimiento interno del título.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO

Se aportan los indicadores y se realiza un adecuado análisis de los mismos

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de coordinación docente quedan especificados. Se proponen acciones de mejora de la docencia tras la incorporación de nueva coordinadora y secretaria. Se debería indicar en qué procedimiento o instrucción están estos mecanismos de coordinación

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia han sido implantados adecuadamente. El autoinforme ofrece resultados de las encuestas y realiza un análisis crítico de ellos planteando una serie de propuestas de mejora. Puesto que existen datos de encuestas se debería haber hecho un análisis con mayor profundidad de los resultados obtenidos

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se han indicado las actividades realizadas para el desarrollo de la movilidad, pero no se indican procedimientos (planificación y responsables) de evaluación, seguimiento y mejora de dicha movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se presentan los resultados de las encuestas a los alumnos egresados, no se dice nada acerca de la participación y opinión de PDI, PAS y agentes externos. El análisis realizado sobre la respuesta de los egresados se refiere a la calidad de la docencia, ya indicado en el apartado correspondiente, pero no en relación a otros aspectos (calidad de los servicios, infraestructuras, recursos,...).

Es especialmente importante recabar la opinión de PDI y PAS.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

En la memoria de verificación en este apartado figura, además de otros dos, un procedimiento PR/SO/5/002. Procedimiento de Encuestas de Satisfacción. Describir el proceso de medición y análisis del nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés, así como de otras variables objetivo definidos en las políticas de la ETSIA-UPM, para contribuir a la mejora continua de los servicios y el sistema de gestión del mismo. Sin embargo los nuevos procedimientos facilitados difieren de los que figuran en la memoria, en concreto el PR/CL/2.5/003 Proceso para regular el seguimiento de egresados, incluye encuestas a los empleadores y la realización de un análisis de los resultados para la mejora, que en el autoinforme no se realiza.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se muestran evidencias sobre el modelo implantado para la recogida de quejas y reclamaciones. No se indica si se ha recibido alguna reclamación o queja, ni de las medidas adoptadas para su resolución

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: INADECUADO

El informe de verificación de 22/3/2010 solo establece como recomendación la siguiente:

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

Se recomienda incorporar un miembro del PAS así como un agente externo en el órgano responsable del sistema de garantía de la calidad (COCAM).

No se ha dado respuesta a esta recomendación.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: INADECUADO

En la aplicación Verifica no consta que se haya solicitado ninguna modificación y la propuesta que detalla el informe supone una modificación sustancial del plan de estudios. Se sugiere una modificación de los complementos formativos para acceder al Máster no verificados.

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Se enumeran las fortalezas del título, justificando las razones de ello.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace una reflexión sobre los puntos débiles de la titulación pero no se proponen acciones de mejora.

